



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintiséis (26) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

DESACATO DE TUTELA
RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2016-00139-00**
DEMANDANTE: **FRANQUILINA ZULETA DE CARRIAZO**
DEMANDADO: **NUEVA EPS.**

Una vez hecho el requerimiento previo a la apertura del incidente de desacato NUEVA EPS, allega escrito por correo electrónico con fecha de recibido veinticinco (25) de agosto del 2016, por medio del cual expresa su ánimo de cumplir la orden judicial emanada por ese de despacho.

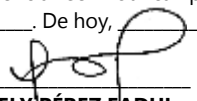
Arista aparte esta manifiesta que no ha podido darle tramite a lo ordenado en la sentencia de fecha ocho (8) de julio de 2016, debido a que la información referente al domicilio de la accionante es que esta reside en San Marcos Sucre en la calle 24 No. 15-32, lo cual al momento de tramitar la orden la base de datos registra que su domicilio es en Montería – Córdoba en la carrera 5ª No 63-55 Barrio el Recreo.

Por lo anteriormente expuesto, previo a abrir trámite incidental, por secretaría se oficiará a la señora LUZ BEATRIZ CARRIAZO ZULETA que actúa Agente Oficioso de la señora FRANQUILINIA ZULETA DE CARRIAZO, para que dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a recibo de la comunicación, manifieste si se acercó a la entidad accionada para informar la dirección actual donde se va a prestar el servicio de enfermería solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria
